

PORT OLÍMPIC DE BARCELONA

Guía para los usuarios de las instalaciones de recepción de residuos de las embarcaciones



Última actualización: 18 de junio de 2024

ÍNDEX

1	Introducción:	2
2	Objeto:.....	2
3	Antecedentes:	2
4	Ámbito de aplicación:.....	3
5	Descripción del Port Olímpic:	3
5.1	Descripción de la instalación:.....	3
5.2	Descripción de los residuos generados:	3
5.3	Descripción de las instalaciones portuarias receptoras:.....	4
6	Procedimientos de recepción y recogida de los residuos:	6
7	Obligaciones de los usuarios:	7
8	Régimen de tarifas:	8
9	Procedimientos para señalar supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras:	8
10	Procedimientos de consulta permanente con usuarios del puerto, contratistas de residuos, operadores de terminales y otras partes interesadas:.....	9
11	Tipos y cantidades de residuos generados por barcos y residuos de carga recibidos y manipulados:.....	9
ANEXO I: PLANOL DEL PORT OLÍMPIC		11
ANEXO II: MODELOS DE REGISTRO		12
ANEXO III: FOTOGRAFIAS DE LAS INSTALACIONES		15
ANEXO IV: GESTORES DE LOS RESIDUOS DE LAS EMBARCACIONES.....		17

1 Introducció:

Desde hace siglos, *los puertos se han convertido en infraestructuras estratégicas* en la economía de los países al formar parte de un sistema general de transporte capaz de mover miles de toneladas de mercancías de manera rápida, fiable, económica y segura. Así mismo, también ofrecen la posibilidad de practicar actividades en el medio marino, lo que representa un potencial enorme como complemento de la oferta turística del entorno, valor añadido del destino y de la experiencia turística y una plusvalía para las actividades náuticas.

Esta clase de instalaciones y actividades, sin embargo, han generado un gran impacto ambiental en zonas litorales u oceánicas, con una creciente alarma social en los últimos años por sus graves consecuencias.

Por este motivo, y a causa de la magnitud del problema, desde el año 1954 *se han ido estableciendo convenios y mecanismos internacionales para evitar la contaminación marina*, como el Convenio para prevenir la Contaminación de los Buques (Convenio MARPOL 73/78), definido en Londres el 2 de noviembre de 1973, y enmendado por el protocolo de 1997.

2 Objeto:

El presente documento es un extracto del Plan de Manipulación y Recepción de Residuos de las embarcaciones del Port Olímpic, y tiene por objetivo definir las obligaciones de los usuarios y del personal del Port a la hora de hacer uso de las instalaciones de recepción de residuos.

3 Antecedentes:

El Ayuntamiento de Barcelona tiene otorgada la concesión para la construcción y la explotación del Port Olímpic de Barcelona por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Catalunya de 2 y 3 de abril de 1990; inicialmente, Vila Olímpica, SA (VOSA) y, posteriormente, la corporación municipal asumió directamente la titularidad de dicha concesión, otorgada por un plazo de treinta años y, por tanto, venciendo en el 2020.

Es interés del Ayuntamiento de Barcelona, compartido por la Generalitat de Catalunya, potenciar el valor y la singularidad del Port Olímpic como espacio público de la ciudad convirtiéndolo en el punto de encuentro de la ciudadanía al mar; incrementar el rendimiento social de la instalación, tanto desde el punto de vista del Port como de la ciudad, garantizar un equilibrio económico; mejorar su estado de conservación y su seguridad; y potenciar sus usos náuticos sostenibles.

En fecha 2 de diciembre de 2016 se firmó entre ambas instituciones un protocolo de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la gestión directa mediante la delegación de las competencias del Port Olímpic de la ciudad por parte del gobierno municipal. Es voluntad de ambas instituciones que el Ayuntamiento de Barcelona asuma por delegación de la Generalitat de Catalunya la gestión pública directa del Port Olímpic, dada la singularidad y la relevancia que supone para la ciudad.

En fecha de 3 de abril de 2020 inicia la vigencia del Convenio de delegación de competencias con una duración inicial de treinta años entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalidad de Catalunya.

4 Ámbito de aplicación:

La Guía para los usuarios de las instalaciones de recepción de residuos del Port está destinada, principalmente, a los siguientes colectivos:

- Propietarios de las embarcaciones que hacen escala en el Port Olímpic,
- Propietarios de las embarcaciones que tienen su base en el Port Olímpic,
- Terceras personas subcontratadas por los propietarios de las embarcaciones estacadas en el varadero del Port Olímpic y que realizan tareas de mantenimiento, los llamados "industriales".

5 Descripción del Port Olímpic:

5.1 Descripción de la instalación:

El Port Olímpic fue construido el año 1990 para acoger las competiciones de vela deportiva de los Juegos Olímpicos de 1992. Actualmente es lugar de ocio para la ciudadanía, un punto de atracción turística y un espacio de encuentro para los deportistas náuticos, que cuenta con una superficie de más de 87.000 m², divididos en cuatro muelles (Marina, Mestral, Gregal y Xaloc) y el Dique de Abrigo.

Cuenta con más de 700 amarradores, 11 locales de restauración y unos cuantos locales destinados a la economía azul, es decir, especializadas en actividades náuticas recreativas que, a la vez, sean formativas y divulgativas. Así mismo, dispone de un varadero donde se realizan tareas de limpieza y mantenimiento de las embarcaciones, y de una gasolinera para proveerse de combustible.

5.2 Descripción de los residuos generados:

Los residuos que se generan por las embarcaciones de ocio del Port Olímpic son:

- **Residuos generados por la tripulación:**
 - fracción orgánica (LER: 20 01 08)
 - envases (LER: 20 01 39)
 - papel-cartón (LER: 20 01 01)
 - vidrio (LER: 20 01 02)
 - resto (LER: 20 03 01)
 - madera (LER: 20 01 38)
 - chatarra (LER: 20 01 40)
 - aguas residuales sanitarias.
- **Residuos generados por el mantenimiento de las embarcaciones:**
 - aceites minerales de motor (LER: 13 02 05)
 - filtros de aceite y de combustible (LER: 16 01 07)
 - baterías (LER: 16 06 01)
 - botes de pintura y de disolvente (LER: 08 01 11)
 - envases vacíos contaminados (LER: 15 01 10)
 - absorbentes contaminados (LER: 15 02 02)
 - aerosoles (LER: 15 01 11)
 - aguas de sentina (LER: 16 07 08)

- **Residuos derivados de los elementos de seguridad:**
 - bengalas, bombas de humo, etc. (LER: 16 04 03)
 - extintores caducados (LER: 16 05 05)

Por tanto, en función de estos residuos recibidos, el Port Olímpic se contempla dentro de:

- Marpol Anexo I: las que reciban residuos generados por embarcaciones o residuos de carga aceitosa de las embarcaciones incluidas en el anexo I del Convenio Marpol 73/78. Esta clase se subdivide, a la vez, en las siguientes categorías:
 - Tipo C: las que reciban residuos generados por embarcaciones procedentes de las sentinas de la cámara de máquinas o de los equipos de depuración de combustible y aceites de los motores de las embarcaciones.
- Marpol Anexo II: las que reciban residuos de carga de sustancias nocivas líquidas de las embarcaciones, incluidas en el anexo II del Convenio Marpol 73/78.
- Marpol Anexo IV: las que reciban aguas sucias de las embarcaciones, incluidas en el anexo IV del Convenio Marpol 73/78.
- Marpol Anexo V: las que reciban residuos sólidos de las embarcaciones, incluidas en el anexo V del Convenio Marpol 73/78.

Este último caso se da en situaciones puntuales, por embarcaciones que tienen la obligación de despachar y que entreguen residuos sólidos justo cuando hacen escala en el Port Olímpic.

5.3 Descripción de las instalaciones portuarias receptoras:

Las instalaciones receptoras de los residuos de las embarcaciones del Port se pueden dividir en dos tipologías, en función del tipo de residuo que estén destinadas a almacenar:

- La instalación receptora de los residuos peligrosos (aceites minerales de motor, aguas de sentina, pinturas y disolventes, etc.) se encuentra ubicado dentro del varadero, entre el depósito de agua freática y el punto de acceso para el personal. Por tanto, se ubica a pocos metros de los barcos que se estacan para facilitar la entrega de dichos residuos.

Esta instalación consiste en un contenedor metálico (2.000 x 2.400 x 2.300 mm) dentro del cual se ubican los diferentes recipientes que almacenaran los residuos peligrosos de manera segura y segregada hasta su valorización por parte de un gestor autorizado.

En concreto, los recipientes que hay dentro son los siguientes:

- Una jaula GRG de 1 m³ para botes que contienen restos de pinturas y disolventes.
- Una jaula GRG de 1 m³ para envases vacíos contaminados.
- Una jaula GRG de 1 m³ para aceites minerales de motor.
- Una jaula GRG de 1 m³ para hidrocarburos procedentes de las aguas de sentina. Fuera del contenedor metálico se van acumulando aquellas GRG llenas, completamente cerradas para evitar derrames, hasta su recogida.
- Un bidón de 200 l con tapa de ballesta para residuos eléctricos y electrónicos.
- Un bidón de 200 l con tapa de ballesta para absorbentes contaminados.
- Un bidón de 200 l con tapa de ballesta para aerosoles.
- Un bidón de 200 l con tapa de ballesta para filtros de aceite.
- Un bidón de 200 l con tapa de ballesta para extintores fuera de uso.
- Un contenedor de polietileno reforzado tipo melonera (120 x 80 x 85 cm), de 550 L, para las baterías.

- Cajas de cartón homologadas con marcaje UN 4GV/x15 y unas dimensiones de 44x34x38 cm, o similares, para almacenar las bengalas.

Esta instalación está abierta 24 h, pero no así el varadero. Por este motivo, si es fuera de la jornada laboral se debe avisar al personal del edificio Capitanía o al personal de marinería. En cualquier caso, siempre deberá notificarse el uso del Punto Verde para ponerlo en conocimiento del personal del Port.

- La instalación receptora de los residuos no peligrosos (asimilables a los residuos domésticos o municipales) se puede encontrar en todo el ámbito del Port, ya que hay distribuidos diferentes puntos para la recogida selectiva de estos residuos (Puntos Verdes), los que dan servicio a los amarradores y a los otros comercios (plano adjunto en el Anexo I).

Estos Puntos Verdes son un total de 13, formados por un contenedor de 120 l de cada fracción de recogida: rechazo, orgánica, papel, envases y vidrio y ubicados según se indica en el mapa adjunto:

En total, el número de contenedores ubicados en todo el Port y que están a disposición de los amarradores son los siguientes:

- 13 contenedores de rechazo de 120 l.
- 13 contenedores de vidrio de 120 l.
- 13 contenedores de papel y cartón de 120 l.
- 13 contenedores de envases varis de 120 l.
- 13 contenedores de residuos orgánicos de 120 l.
- 12 papeleras compartimentadas por fracciones selectivas.

Estos Puntos Verdes están siempre operativos y disponibles para los usuarios.

- La instalación receptora de aguas residuales sanitarias y otros residuos líquidos consta de un equipamiento fijo diseñado para hacer una doble extracción. Por un lado, un primer circuito recoge las aguas de las sentinas almacenadas en los tanques de las embarcaciones, y, por otro, un segundo circuito recoge las aguas residuales o grises. Además, esta instalación dispone de un separador de hidrocarburos para el tratamiento de las aguas de sentina, con capacidad para poder almacenar 350 litros de hidrocarburo.

Todos los módulos se han diseñado con un cuadro de control donde se indican las instrucciones de uso, y unas características ergonómicas para facilitar la maniobrabilidad, así cualquier usuario lo puede poner en funcionamiento. Los equipamientos están instalados en el muelle de servicios, cerca de las gasolineras para facilitar el servicio, de esta manera cuando las embarcaciones van a repostar carburante pueden aprovechar para vaciar las aguas de sentina y las aguas residuales.

El horario de funcionamiento, en este caso, es de 8:00h a 22:00h, en función de las necesidades de los propietarios de las embarcaciones que soliciten el servicio.

6 Procedimientos de recepción y recogida de los residuos:

Por norma general, la propiedad y la tripulación de las embarcaciones deben depositar los residuos municipales dentro del contenedor, y retirar las aguas de sentina y residuales en el punto de aspiración. El personal y empresas que efectúen tareas de mantenimiento y reparación de barcos en el varadero deben depositar los residuos, una vez seleccionados, dentro de los depósitos respectivos, y respetando siempre las directrices del personal del Puerto.

Los procedimientos de recepción y recogida de residuos se dividen en dos, en función de la tipología del residuo entregado:

1. Procedimiento de recepción de residuos no peligrosos (asimilables a los residuos domésticos o municipales): Para estos residuos, los amarradores y tripulantes de las embarcaciones se deben dirigir a las papeleras o pequeños Puntos Verdes distribuidos por todo el Port y depositar cada residuo en su fracción correspondiente.
De manera trimestral, el personal del Port y/o el equipo técnico de SGI realizará una revisión para garantizar que el etiquetado y batería de los contenedores es correcto.

La recogida se realiza por parte de la empresa de limpieza subcontratada, la que diariamente y en turno de mañana, el conductor-limpiador equipado con el vehículo ligero con remolque, se encargará de recoger los residuos de los contenedores de todas las fracciones de los puntos limpios, de forma manual, así como también de recoger las papeleras, acumularlos en contenedores grandes y trasladarlos, posteriormente, a planta final para su valorización.

2. Procedimiento de recepción de residuos peligrosos: El personal que efectúe tareas de mantenimiento y reparación de barcos en el varadero deben depositar los residuos dentro de los recipientes correspondientes (los que se encuentran dentro del contenedor-Punto Verde del varadero) de manera segregada y evitando, en todo momento, que este residuo llegue a mar o a la red de alcantarillado.

Así mismo, se debe garantizar el cumplimiento del Reglamento de explotación y policía del puerto que, de forma general, es de aplicación a todas las personas y que estas operaciones se deben realizar en los horarios establecidos y previa autorización de la Dirección del Port.

Su recogida se realiza bajo petición del personal del Port (porque el recipiente está lleno o porque el residuo ha estado 6 meses almacenado) y por parte de un gestor autorizado, que los elimina según lo que se estipula en el contrato, en el procedimiento de gestión de residuos de B:SM (*C4E_Procediment Gestió material i residus*) y la legislación vigente.

Concretamente, para la recogida y almacenaje de las bengalas se deberá cumplir con lo que marca el protocolo interno del Port, que indica que se entregarán por parte de los amarradores de las embarcaciones directamente al personal operativo ubicado en el edificio Capitanía, siempre dentro de su embalaje original o, en su defecto, embalajes homologados según normativas ADR-RID, IMDG, IATA-OACI, para contener esta clase de equipamiento.

Una vez recibido el residuo y esté en manos del personal del Port, este se transportará lo más rápidamente posible en la zona de almacenaje, donde se acumularán dentro de las cajas homologadas y adquiridas para tal fin.

Toda la documentación de gestión se tramita a través del SDR.

3. Procedimiento de recepción de las aguas residuales y otros residuos líquidos: Una vez la embarcación está situada en el muelle de servicio (cerca de la gasolinera y delante del equipo de aspiración), el personal de marinería entrega la manguera al propietario de la embarcación para que la coloque en el depósito. Una vez asegurada, se enciende el equipo para aspirar las aguas residuales, que se envían por impulsión al sistema de decantación y al depósito.

Además, cerca de este módulo disponemos de un kit de emergencia que incluye recogida de vertidos de hidrocarburos.

Para las embarcaciones de recreo autorizadas para un pasaje máximo de doce personas, la instalación portuaria receptora ha de expedir un único recibo anual que declare la entrega regular a esta instalación, a lo largo del citado periodo, de los desechos de la embarcación. El recibo se debe presentar en la capitanía marítima para su ratificación.

Se adjunta el modelo de recibo anual de residuos Marpol para embarcaciones de pesca fresca y de recreo.

7 Obligaciones de los usuarios:

Más allá de las instalaciones y del equipamiento del Port Olímpic para la recepción de los residuos de las embarcaciones, los usuarios deben cumplir con una serie de obligaciones para hacer un buen uso y garantizar una correcta gestión de los mismos.

Concretamente, se exige:

1. Para los usuarios de las instalaciones de residuos no peligrosos:
 - . Depositar cada residuo dentro del contenedor respetando la fracción correspondiente.
 - . En caso de que el usuario desconozca en qué fracción se debe depositar el residuo, lo deberá consultar en la cartelería de los pequeños Puntos Verdes o con el personal del Port.
 - . En caso de disponer de residuos de grandes dimensiones, deberá depositarlos en una esquina de los pequeños Puntos Verdes y notificarlo al personal del Port para que tome las medidas correspondientes.
 - . En caso de detectar algún contenedor o cartel en mal estado, deberá informar al personal del Port para que tome las medidas correspondientes.
2. Para los usuarios de las instalaciones de recepción de residuos peligrosos:
 - . Depositar cada residuo dentro de su contenedor correspondiente, teniendo cuidado de que estos no se mezclen ni que haya vertidos accidentales en caso de residuos líquidos.
 - . En caso que durante la entrega del residuo se produzca un vertido accidental fuera del cubeto de retención del Punto Verde, deberá notificarlo al personal del Port para que tome las medidas correspondientes.

- . En caso de que el usuario desconozca a que contenedor se debe tirar el residuo, lo deberá consultar en la cartelería del Punto Verde del varadero o al personal del Port.
 - . En caso de que el contenedor del varadero esté lleno y no quepan más residuos, el usuario deberá notificarlo al personal del Port para que tome las medidas correspondientes.
 - . En caso que el residuo generado no disponga de un contenedor fijo en el varadero del Port, el usuario deberá notificarlo al personal del Port para que tome las medidas correspondientes.
 - . En caso de detectar algún contenedor o cartel en mal estado, deberá notificarlo al personal del Port para que tome las medidas correspondientes.
 - . En caso de que el usuario disponga de bengalas caducadas, deberá entregarlas en el edificio de Capitanía dentro de un recipiente homologado, para que estos residuos no representen peligro para el personal del Port.
3. Para los usuarios de las instalaciones de recepción de las aguas residuales y otros residuos líquidos:
- . Realizar la operación de aspiración de las aguas residuales y otros residuos líquidos evitando vertidos accidentales al medio marino, por ejemplo, asegurando bien la manguera o apuntando la boca hacia arriba una vez se extrae del depósito.
 - . En caso de vertido accidental, deberá notificarlo al personal del Port para que tome las medidas correspondientes.
 - . Entregar toda la documentación necesaria al personal del Port para que se registre el servicio de recogida de residuos MARPOL.

8 Régimen de tarifas:

Las tarifas se publican en la web o canales pertinentes: <https://portolimpic.barcelona/ca/tarifes>

Para el cálculo de las tarifas se tienen en cuenta todos los conceptos detallados en el anexo IV del Real Decreto citado, que son:

- El coste de las instalaciones, su mantenimiento y amortización.
- El coste de la prestación del servicio por el personal portuario.
- Los costes de retirada por las empresas encargadas de la recogida y posterior gestión.
- La tarifa de uso del muelle de servicios.
- El coste de los suministros utilizados para efectuar las operaciones de aspiración y vertido.
- Los costes indirectos derivados de la tramitación y gestión de la documentación correspondiente (actualización del Plan de recepción y manipulación, organización de las contrataciones públicas, gestión de la documentación legal a través del SDR, etc.).

9 Procedimientos para señalar supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras:

En el caso que se detecte cualquier deficiencia en las instalaciones y/o servicio de recogida de cualquiera de las tipologías de residuos MARPOL *se podrá comunicar tanto al personal de marinería como al personal de la recepción de las oficinas del puerto*, ubicadas en el edificio Capitanía.

Una vez recibida la notificación, se trasladará a la persona responsable y a la Dirección del Port (si aplica), para tomar las medidas necesarias para solucionar las posibles deficiencias detectadas.

También se facilita un formulario dentro de la web del *Ajuntament de Barcelona* donde se pueden realizar sugerencias y reclamaciones, que se puede encontrar siguiendo la ruta siguiente:

Oci / lleure > Port olímpic > Incidències Port olímpic

<https://w10.bcn.cat/StpQueixesWEB/prepararFormularioBtoB.do?i=e&ambit=tescolta>

10 Procedimientos de consulta permanente con usuarios del puerto, contratistas de residuos, operadores de terminales y otras partes interesadas:

El punto de atención al cliente donde realizar consultas en relación al procedimiento de recepción y manipulación de oficinas es la recepción del edificio Capitanía, donde tienen un ejemplar del presente Plan y del Reglamento de Explotación y Policía Interna del Port a disposición de las personas usuarias, amarradoras, armadoras y personas vinculadas a colectivos que representan a los sectores económicos relacionados con las actividades portuarias y que prestan sus servicios al puerto.

Así mismo, en esta recepción se indican los horarios de la prestación de los servicios, teléfonos de contacto y persona responsable. La información y consulta se refuerza mediante comunicación escrita a todas las personas interesadas.

La persona responsable que ejercerá el control de la aplicación del presente Plan será la Capitana (teléfono: 933561016, correo: portolimpic@bsmsa.cat), es decir, la que ejerce las funciones de Cap d'Unitat d'Operacions del Port Olímpic, y que se encargará de:

- Control de seguimientos de los procesos.
- Control de la información de tipo y cantidades descargadas y manipuladas.
- Intercomunicador con los usuarios y empresas gestoras.
- Control y seguimiento de las notificaciones de deficiencias.
- Crear y desarrollar los objetivos de crecimiento en las medidas de contención, control y mejora de los procesos.
- Remisión de informes y sus incidencias.
- Determinar las necesidades de recepción de residuos.

11 Tipos y cantidades de residuos generados por barcos y residuos de carga recibidos y manipulados:

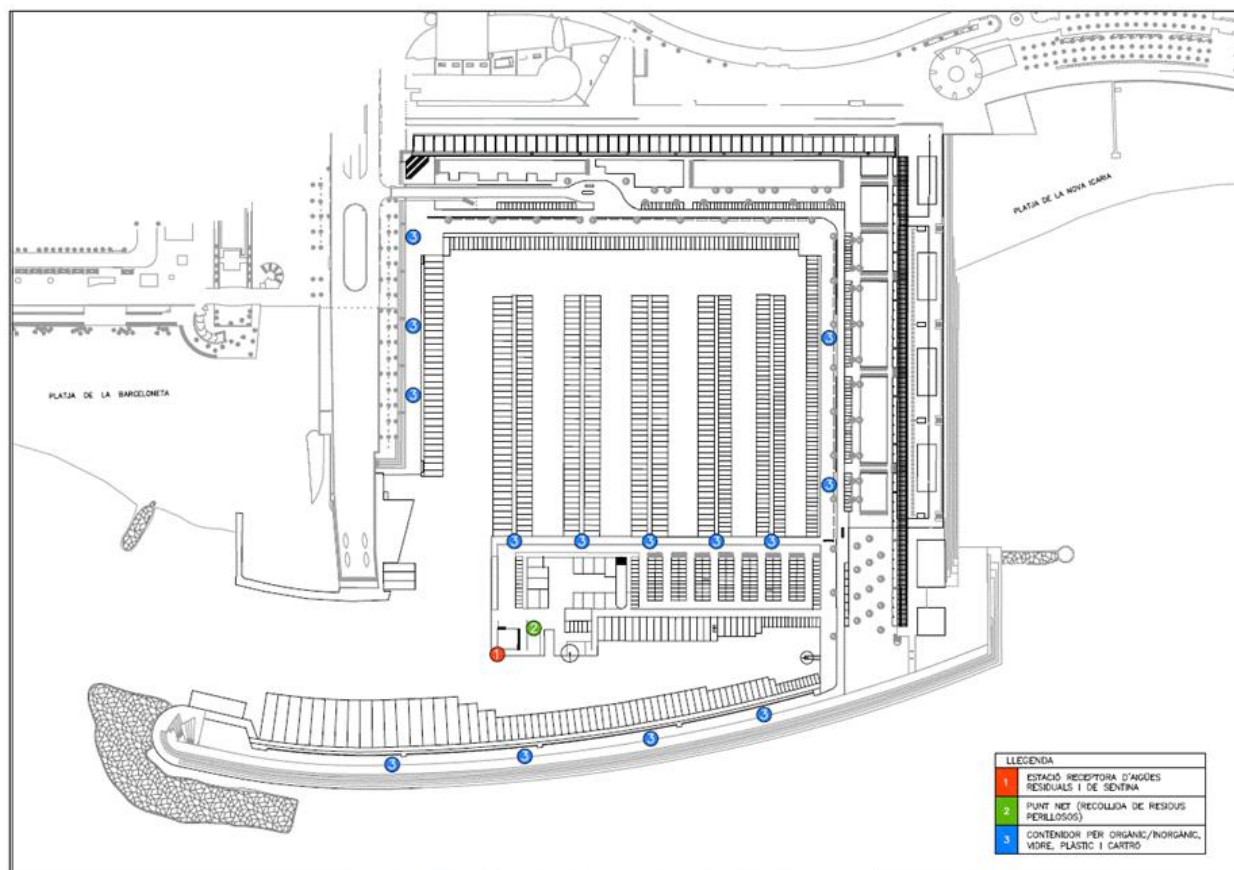
La Dirección de operaciones/Capitanía del puerto llevará un registro informático de los tipos y cantidades de residuos generados por las embarcaciones y de los residuos de carga recibidos y manipulados, conforme a la información recibida de las empresas prestadoras del servicio.

En cualquier caso, habrá dos tipos de registros bien diferenciados, que son:

- *Listado de residuos Marpol* (Métodos de registro de uso real de las instalaciones portuarias receptoras y de las cantidades de residuos generados por barcos y residuos de carga recibidos), conjuntamente con el modelo de “*Recibo anual residuos Marpol para embarcaciones de Pesca Fresca y Embarcaciones de recreo*”.
- *Registro telemático de residuos recogidos por parte de los gestores autorizados*, que tramitan la documentación de servicio a través del SDR.

Se adjuntan modelos de documentación de ambos registros en el Anexo II.

ANEXO I: PLANO DEL PORT OLÍMPIC



ANEX II: MODELOS DE REGISTRO

- Métodos de registro de uso real de las instalaciones portuarias receptoras y de las cantidades de residuos generados por barcos y residuos de carga recibidos:

LLISTAT RESIDUS MARPOL

DATA	EMBARCACIÓ	MATRICULA	TIPUS DE RESIDU	QUANTITAT ESTIMADA	MARINER	INCIDENCIES DURANT EL SERVEI

- Modelo de “Recibo anual de residuos Marpol para embarcaciones de Pesca Fresca y Embarcaciones de recreo”:

 **RECIBO ANUAL DE RESIDUOS MARPOL PARA**
ANUAL RECEPTION OF MARPOL RESIDUES

España Spain **EMBARCACIONES DE PESCA FRESCA Y DE RECREO.**
OF FRESH FISHING SHIP AND YACHTS.

1)	Nombre del buque (Name of the ship)		Puerto Base (Homeport)	
	Matrícula (Registration Number)		Tipo de buque (Type of ship)	
	Distintivo de llamada (Call signal)		Bandera (Flag)	
2)	Fecha de la última entrega de residuos (Date of the last deliver of residues)		Cantidad en Litros (Quantity Liters)	
	Puerto de la última entrega de residuos (Port of the last deliver of residues)			
Entrega anual de residuos, desde / / , hasta / / (Annual Deliver of residues, from / / , until / /)				Firma y sello de la Entidad Gestora del puerto o de la Instalación Portuaria Receptora (sign and stamp of the Reception Facility)
	Entrega (Delivery)	Fecha (Date)	Cantidad Lts. (Quant. Lits.)	Tipo (Type)
3)	1ª Entrega (1st. Delivery)			
	2ª Entrega (2ª. Delivery)			
	3ª Entrega (3ª. Delivery)			
	4ª Entrega (4ª. Delivery)			
	5ª Entrega (5ª. Delivery)			
	6ª Entrega (6ª. Delivery)			

El Capitán/Patrón Declara que la información contenida en este documento es correcta y corresponde a la entrega de _____ litros de _____ a lo largo de todo el año anterior.
La Gestora del puerto/Instalación Receptora Certifica que ha recibido dichos residuos, en cumplimiento del Convenio "Marpol 73/78", la Directiva U.E. 2000/59/CE y de la legislación Española aplicable.

(Master Confirm that information of this document is correct and correspond to delivery of _____ liters of _____ during the last year. The Reception facility Certifies that has received the residues, in accordance with "Marpol 73/78" Convention, European Directive 2000/59/CE and the spanish regulations).

Fecha/ (Date): ____/____/20____.

La Instalación Portuaria O Gestora del Puerto.
(The Reception Facility)

El Capitán/Patrón
(The Master)

La Capitanía Marítima
(Maritime Authority)

- Registro telemático de residuos recogidos por parte de los gestores autorizados, que tramitan la documentación de servicio a través del SDR:

 Generalitat de Catalunya Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural		 Agència de Residus de Catalunya		Full de seguiment de residus Núm. de sèrie: 3998526 FS Fitxa d'acceptació / destinació núm.: 2235727 NP
RESIDU RESIDUO		Codi LER: 130205 Código LER:	Perillós ☒ Peligroso	No perillós ☐ No Peligroso
Descripció del residu: Olis minerals no clorats de motor, de transmissió mecànica i lubricants Descripción del residuo:				
Característica perillositat: HP14, Característica peligrosidad:				
Quantitat estimada (t): 1.0800 Cantidad estimada (t):		Quantitat real (t): 1.2600 Cantidad real (t):		
Via de gestió: R1303 Descripció: Emmagatzematge de residus en espera de qualsevol de les operacions enumerades de R1 a R12 Via de gestión: Descripción:				
Precaucions a adoptar per al transport i en cas d'accident / incidències: Precauciones a adoptar para el transporte y en caso de accidente / incidencias:				
NOTIFICANT / OPERADOR NOTIFICANTE / OPERADOR				
Nom o raó social: CATALANA DE TRACTAMENT D'OLIS RESIDUALS, SA (CATOR) Nombre o razón social:				
Codi inscripció registre: N-10087 Código inscripción registro:		Codi NIMA: 4300137378 Código NIMA:		
Adreça: CTRA. REUS A MONTBLANC, KM. 32 - 43460 ALCOVER Dirección:				
Persona de contacte: Lluís Gimeno Valls Persona de contacto:				
Tel: 934882467 Tel:		Fax: Fax:		Adreça electrònica: lluis.gimeno@cator-sa.com Dirección electrónica:
PRODUCTOR / POSSEIDOR PRODUCTOR / POSEEDOR				
Nom o raó social: BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, SA (PORT OLÍMPIC) Nombre o razón social:				
Codi inscripció registre: P-94840.1 Código inscripción registro:		Codi NIMA: 0800942914 Código NIMA:		
Adreça: C/ EDIFICI CAPITANIA PORT OLÍMPIC, S/N - 08005 BARCELONA Dirección:				
TRANSPORTISTA TRANSPORTISTA				
Nom o raó social: CATALANA DE TRACTAMENT OLIS RESIDUALS, SA Nombre o razón social:				
Codi inscripció registre: T-614 Código inscripción registro:		Codi NIMA: 4300137378 Código NIMA:		
Adreça: CTRA. REUS A MONTBLANC, KM. 32 - 43460 ALCOVER Dirección:				
Persona de contacte: - Persona de contacto:				
Tel: 934882467 Tel:		Fax: 934883257 Fax:		Adreça electrònica: logistica@cator-sa.com Dirección electrónica:
Matricula del vehicle o tractora: 4972-JMS Matrícula del vehículo o tractora:		Matricula del remolc: Matrícula del remolque:		
DESTI ☒ INSTAL·LACIÓ DE VALORITZACIÓ O D'ELIMINACIÓ ☐ APLICACIÓ AL SOL DESTINO INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN O DE ELIMINACIÓN APLICACIÓN AL SUELO				
Nom o raó social: SIRCAT, SL Nombre o razón social:				
Codi inscripció registre: E-1448.13 Código inscripción registro:		Codi NIMA: 0800591399 Código NIMA:		
Adreça: C/ PUIG I CADAFALCH, 17, SECTOR Q, SUBSECT.2 08191 RUBÍ Dirección:				
Notificant / Operador Notificante / Operador (Signatura i segell) SIGNAT	Conformitat Productor / Posseïdor Conformidad Productor / Poseedor (Signatura i segell) SIGNAT	Rebut transportista Recibo transportista (Signatura i segell) SIGNAT	Rebut instal·lació de gestió Recibo instalación de gestión (Signatura i segell) SIGNAT	
Data de recollida: 30/01/2023 Fecha de recogida:		Data de lliurament: 30/01/2023 Fecha de entrega:		

ANEXO III: FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES



Equipo de succión de las aguas residuales y las sentinas de las embarcaciones



Depósito de sentinas y sistema de decantación



Instalación receptora de residuos peligrosos del varadero



Instalaciones receptoras de residuos no peligrosos (Puntos Verdes)

ANEXO IV: GESTORES DE LOS RESIDUOS DE LAS EMBARCACIONES

Nombre del residuo	Código LER	Tipo de residuo	Empresa Transportista	Empresa Gestora
Fracción orgánica	20 01 08	No peligroso	CORPORACIÓN CLD, S.U.T.R. S.L.	ECOPARC DE BARCELONA, S.A.
Envases	20 01 39	No peligroso	CORPORACIÓN CLD, S.U.T.R. S.L.	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
Papel y cartón	20 01 01	No peligroso	CORPORACIÓN CLD, S.U.T.R. S.L.	SAICA NATUR, S.L.
Vidrio	20 01 02	No peligroso	CORPORACIÓN CLD, S.U.T.R. S.L.	DANIEL ROSAS, S.A.
Rechazo	20 03 01	No peligroso	CORPORACIÓN CLD, S.U.T.R. S.L.	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
Madera	20 01 38	No peligroso	PREZERO GR S.A.	GESVAL INTEGRAL S.L.
Chatarra	20 01 40	No peligroso	PREZERO GR S.A.	FRANCISCO ALBERICH S.A.
Aceites minerales de motor	13 02 05	Peligroso	CATOR, S.A.	SIRCAT RECYCLING, SL
Filtros de aceite y de combustible	16 01 07	Peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Baterías	16 06 01	Peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Botes de pintura y de disolvente	08 01 11	Peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Envases vacíos contaminantes	15 01 10	Peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Absorbentes contaminantes	15 02 02	Peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Aerosoles	15 01 11	Peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Aguas de sentina	16 07 08	Peligroso	PREZERO GR S.A.	ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRANEA, SA
Bengalas, bombas de humo, etc.	16 04 03	Peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Extintores caducados	16 05 05	No peligroso	PREZERO GR S.A.	FCC AMBITO, S.A.
Aguas residuales sanitarias.	-	No peligroso	-	-